



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 MAY 2017

Exptes. N° 312/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0589-2017, de fecha 22 de mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se consigna en el TEMARIO: "Decreto N° 333/85", correspondiendo "Decreto N° 336/2017".

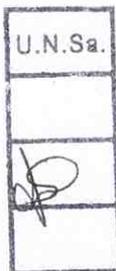
QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el Artículo 4º de la Resolución R-N° 0589-2017, dejando aciarado que donde dice: "Decreto N° 333/85", debe decir: "Decreto N° 336/2017".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS, a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0624-2017